UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el Mg. Aldo Rivera Muñoz sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00957, de fecha 15 de febrero de 2016, el Mg. Aldo Rivera Muñoz, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y la bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Mg. Aldo Rivera Muñoz ha acumulado un total de 13 años, 06 meses y 28 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2016, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 51º del Decreto Legislativo Nº 276, el Informe Técnico N° 025-2016-AE-OPER y Memorando N° 512-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal, el Informe Técnico Nº 072-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer y segundo quinquenio;

Estando al Informe Legal Nº 131-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0809-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 092-2016-CCV-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, acreditándole TRECE (13) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2016, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR al Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2016-UNSCH-R

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 08 de junio de 2007.

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 03 de setiembre de 2012.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.001353	22 048 0109	Educación Superior Universitaria	
PRODUCTO/ACCION:	3.000001	5.001353		Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	
META:	00001	0070136		Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado	

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.1	Personal Nombrado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARIAGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pens
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.